

AUTORIZA TÉRMINO DE GIRO PATENTE
COMERCIAL

DECRETO EXENTO Nº 2048

LAS CABRAS, 30 JUL. 2015

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por don Ricardo Cáceres Magaña, RUT.: [REDACTED] en el sentido que se le autorice término de giro de la Patente Comercial de "BAZAR Y PRODUCTOS DIETETICOS", Rol Nº21842, con domicilio en José Miguel Carrera 422 Local 2, comuna de Las Cabras, a partir del 1º semestre del 2012.

Memorándum Nº 262/2015, del Encargado Departamento de Rentas Municipales, dando conformidad a lo solicitado por don Ricardo Cáceres Magaña.

VISTOS:

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas Municipales.
Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Término de Giro de la Patente Comercial de "BAZAR Y PRODUCTOS DIETETICOS", Rol Nº21842, con domicilio en José Miguel Carrera 442 Local 2, comuna de Las Cabras, a nombre de don Ricardo Cáceres Magaña, RUT: [REDACTED] a partir del 1º semestre del año 2012.

2.- EXTIENDASE, certificado para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos, a fin de tramitar término de giro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.


[Signature]
JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
ROBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE